

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA****Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística****Aprobación inicial de la modificación puntual estructural del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz relativa a la compatibilidad de usos en la ordenanza de suelo industrial OR-11 y OR-13 (Plaza del Río Santo Tomás)**

En sesión ordinaria celebrada por el pleno del ayuntamiento el día 24 de abril de 2020 se acordó:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual estructural del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz relativa a la compatibilidad de usos en la ordenanza de suelo industrial OR-11 y OR-13 (Plaza del Río Santo Tomás) según el proyecto registrado en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a fecha 10 de febrero de 2020.

2. Solicitar al Consejo Asesor del Planeamiento que emita informe sobre la presente modificación de planeamiento durante el periodo de exposición pública.

3. Notificar a Gorbea Sociedad de Capitales, SL. que tal y como señala la resolución de 8 de octubre de 2019, del director de Administración Ambiental, por la que se formula informe ambiental estratégico de esta modificación, publicada en el BOPV número 209, de 4 de noviembre de 2019, su ámbito está incluido en el inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo, por lo que el órgano ambiental deberá emitir la correspondiente declaración de la calidad del suelo con anterioridad a la aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanizadora o, en su defecto, de los proyectos de reparcelación y urbanización del ámbito, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31.4 de la citada Ley 4/2015, de 25 de junio.

4. Solicitar a URA - Agencia Vasca del Agua la emisión de informe al efecto de lo dispuesto en el artículo 7.k) de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.

5. Solicitar informe a la Intervención Municipal sobre el contenido de las obligaciones económicas que se derivan de la tramitación del presente procedimiento. (Según lo preceptuado por el artículo 27 apartado 2 de la Ley 2/2006, de 30 de junio de Suelo y Urbanismo).

6. Someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el BOTHA y en un diario de los de mayor circulación en el mismo, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de un mes.

El expediente estará expuesto al público en el plazo señalado en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en la planta baja de la calle Pintor Teodoro Dublang 25, de Vitoria-Gasteiz.

No obstante lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el plazo para consultar el

expediente y formular alegaciones se encuentra suspendido y por tanto, se iniciará su cómputo una vez finalice la vigencia del citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de mayo de 2020

El Alcalde-Presidente
GORKA URTARAN AGIRRE